



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, primero (1º) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ABREVIADO DE RESTITUCIÓN
DEMANDANTE	LEASING BOLÍVAR S.A.
DEMANDADA	INÉS ALEXANDRA ACEVEDO PALACIO
RADICADO	05001 31 03 002 2009 00693 00
ASUNTO	INCORPORA MEMORIAL Y REQUIERE PREVIO A ACCEDER A LO SOLICITADO.

Logrado el desarchivo del expediente, y revisado el trámite del mismo, es procedente resolver la solicitud que ha presentado la apoderada judicial de la parte demandante.

De conformidad con la solicitud elevada vía correo electrónico, donde requiere le sea enviado el expediente digital al correo electrónico nacevedo@asolucionesjuridicas.com y sea reconocida como Dependiente judicial la Abogada María Camila Uribe Restrepo; en primer lugar, como dicho expediente se encuentra físico, es necesario advertir a la parte interesada que deberá aportar el respectivo arancel, distinto al del desarchivo, que corresponde al trámite de la digitalización del proceso, correspondiente a la suma de **\$54.900.**

Y en segundo lugar, respecto de la Dependiente judicial María Camila Uribe Restrepo, debe indicar, como lo hace en calidad de abogada, su número de tarjeta profesional; en caso contrario, solo podrá recibir información, pero no podrá tener acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 165

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 04 de diciembre de 2023

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5da0c34f73a0ebc5be0fccefe10865d707c8f7097e9b6b24d6b03450d4ce491a**

Documento generado en 01/12/2023 11:33:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>